Año de 1904 | Sabado 10 de Diciembre | Número 261

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Comandante general de A tillería del segundo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Fernando Alvarez de Sotomayor y Flores.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, A senio Linares.

Vengo en nombrar Intendente militar del segundo Cuerpo de Ejército al Intendente de Ejército D. Manuel Valdivieso y Torroja.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Ins ector de Sanidad militar del segundo Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase D. Alvaro Magro y Aguilera.

Dado en Palacio á veiniinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso —El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la segunda región al General de división D. Ramón Gonzá'ez Valarino.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro dc la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la tercera división al General de División don Federico Muñoz y Maldonado.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la tercera división al General de Brigada D. Joaquín Arjona y Zulu ga.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra. Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la tercera división al General de Brigada D. Antonio López de Haro y Chinchilla

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la cuarta división al General de División D. Manuel Ortega y Sánchez Muñoz.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la cuarta división al General de Brigada D. Fernando Serrano y Martinez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la cuarta división al General de Brigada D. Eduardo López de Ochoa y Aldama.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Cazadores al General de Brigada D. Buenaventura Cano y Fiallo.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Caballería al General de Brigada D. Diego Muñoz Cobo y Serrano.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General del tercer Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Francisco Loño y Pérez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

(*Gaceta núm.* 333.)

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — **PROVINCIA DE ORENSE** — **AYUNTAMIENTO DE AVIÓN** — **Consta de 4.923 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población**

COPIA DE LA MATRÍCULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma esta el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 del recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL Año — Pesetas	Semestre — Pesetas	Trimestre — Pesetas
		TARIFA 1.ª *Clase Bis.*											
1	1	Abelino Blanco	Establecimiento de vinos y licores del país	Alen	39'00	6'24	45'24	2'71	7'80	55'75	»	»	13'94
2	6	Victor Fernandez Cota	Abacería	Idem	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'94
3	6	José Muleiro Bicun	Idem	Penedo	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'94
4	6	Manuel Amaro Cores	Idem	Rubillon	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'94
5	6	Luis de la Vega Garcia	Idem	Ba ste	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'94
6	6	Manuel Fernandez Rodriguez	Idem	Alen	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'94
					164'00	26'24	190'24	11'41	32'80	234'45	»	»	58'C4
		TARIFA 3.ª											
7	192	Victor Fernandez Cota	Fábrica de curtidos	Alen	24'00	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31	»	»	8'58
					24'00	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31	»	»	8'58
		TARIFA 4.ª *Orden judicial*											
8	11	Angel Pinal Guerra	Secretario del Juzgado	Amindal	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	7'86
					22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	7'89

RESUMEN

	Cuota del Tesoro	Recargo municipal	TOTAL de cuotas y recargos	6 por 100	20 por 100	TOTAL GENERAL	Año	Semestre	Trimestre
Importa la tarifa 1.ª	164'00	26'24	190'24	17'41	32'80	234'45			
Idem la 2.ª									
Idem la 3.ª									
Idem la 4.ª	24'00	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31	»	»	»
Idem la 5.ª	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	»
TOTALES	210'00	33'60	243'60	14'61	42'00	300'21	»	»	»

Importa esta matrícula la cantidad total de tres cientas pesetas y veintiun céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la **Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.**

Avión á 3 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Luis de la Vega.—El Secretario, Severino Castro.

PUBLICACION Y RESULTADO.—Don Severino Castro, Secretario del Ayuntamiento de Avión Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince **días contados** desde el dia de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que haya interpuesto reclamación de ningún género.

Avión 25 de Octubre de 1903.—**V.º B.º: El Alcalde, Luis de la Vega.—El Secretario, Severino Castro.**

Defunciones por causas, por edades y por sexos en Orense durante el mes de Noviembre de 1904.

POBLACIÓN DE ORENSE SEGUN CENSO 15.245 HABITANTES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en edelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
NOMENCLATURA INTERNACIOAL ABREVIADA	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	»	»	»	»	»	»	»	I	»	»	»	»	»	»	»	1	I
Tifus exantemático.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.	»	»	»	»	“	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.	»	I	»	I	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Grippe.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.	»	»	“	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.	»	»	»	»	»	2	I	»	»	»	»	2	»	»	I	4	5
Tuberculosis de las meninges.	»	»	»	“	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	I	»	»	»	I	I	2
Sifilis.	»	I	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	I
Cáncer y otros tumores malignos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple.	»	I	»	“	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	I
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	3	»	»	I	3	4
Enfermedades orgánicas del corazón.	»	»	»	»	»	I	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	I
Bronquitis aguda.	I	2	I	I	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5
Bronquitis crónica.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	»	»	»	I	»	I
Pneumonía.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	»	»	»	I	»	I
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	»	»	»	I	»	I	2	4	»	»	2	4	»	»	2	6	8
Afecciones del estómago (menos cáncer).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	»	»	»	I	I
Diarrea y enteritis.	»	«	»	I	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	I
Diarrea en menores de dos años.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del higado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I	»	»	»	»	»	I	I
Nefritis y mal de Bright.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil.	»	I	»	I	»	»	»	»	»	»	«	I	»	»	»	3	3
Suicidios.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.	»	»	»	»	»	»	»	»	I	»	»	»	»	»	I	»	I
Otras enfermedades.	2	I	»	»	»	I	I	»	»	«	«	2	»	»	3	4	7
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES POR SEXOS.	3	7	I	5	I	4	I	I	I	3	6	13	»	»	13	33	»
TOTALES POR EDADES.	10		6		5		2		4		19		»		46		46

DEMOGRAFIA

NACIMIENTO					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legitimos		Ilegítimos		TOTAL	Legitimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
21	23	6	3	53	»	I	»	»	I	»

Orense 5 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Rodríguez—El Secretario, Santiago Veiras.

AYUNTAMIENTOS

Bande

Don Gerardo López Conde, Secretario del Ayuntamiento de Bande.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada hoy por la Junta municipal, consta el particular que literalmente copiado, dice:

«Dada cuenta del presupuesto ordinario de este municipio para el año próximo de 1905, devuelto aprobado por el Sr. Gobernador civil y visto el déficit. de 15.157 pesetas 81 céntimos que resulta en el mismo, la imposibilidad de conseguir su nivelación por ser indispensables las partidas de gastos consignadas para cubrir las atenciones á que se destinan y estar en las de ingresos comprendidos en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislacion vigente, y, en su consecuencia, la necesidad de cubrir con recursos extraordinarios el mencionado déficit, y teniendo en cuenta que el medio menos graveso para los vecinos es el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, la Junta por unanimidad acuerda:

1.° Que se proponga al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto médico sobre los artículos comprendidos en la siguiente tarifa.

ARTÍCULOS	UNIDAD de adeudo	Consumo calculado	Precio medio de unidad — Pesetas	Arbitrio acordado — Pesetas	Producto anual
Patatas	1 Kg.	400.000	0'08	0'01	4.000
Yerba seca. . . .		638.674	0'08	0'01	6.386'74
Leñas de todas clases, excepto la destinada á la industria.	200 id.	15.865	2'00	3'00	3.173
Paja. de cereales . .		159.807	0'05	0'20	1.598'07
Toal					15.157'81

2.° Que se remita al Sr. Gobernador civil de la prouincia, para su inserción en el «Boletin oficial», copia de esta acta que además a de fijarse al público por término de quince dias, y se envíe, pasado dicho término, á la misma autoridad el expediente que al efecto instruya el Sr. Alcalde, á fin de que, previos los informes oportunos, tenga á bien elevarlo al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación».

Asi resulta del original de referencia.

Y para que conste, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno libro la presente en Bande á 27 de Noviembre de 1904.—Gerardo Lopez.—V.° B.°, El Alcalde, Sanchez.

El dia siguiente al en que se cumplan diez de aparecer inserto en el «Boletin oficial» este edicto, hora de once á doce, tendrá lugar en esta Consistorial, ante la mesa constituida del modo prevenido en el art. 6.° de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre puestos públicos y venta de ganados en las ferias que se celebran en este municipio los dias 22 y 28 de cada mes, por término de cuatro años, que empezarán con el de 1905 y terminarán con el de 1908, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El arriendo se verificará por remate en subasta pública, verificándose las licitaciones por medio de pliegos cerrados y sujetándose las proposiciones que en ellos se hagan al modelo que se inserta al final, acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja de fondos municipales la cantidad de 200 pesetas, como garantia provisional, á cuya suma asciende el cinco por cien de la de 4.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta,

El arrendatario, dentro de los diez dias siguientes al en que se le notifique haber sido aceptada definitivamente su proposición, deberá ampliar la fianza hasta cubrir el 10 por 100 del importe del contrato, que pagará por trimestres dentro del último mes de cada uno.

La subasta se verificará conforme á las reglas que determina el art. 17 de la citada Instrucción, á la que deberán atenerse los licitadores para todo lo demás que no se deja consignado expresamente.

Se hace constar que publicado el acuerdo á que se refiere el art. 29 de dicha Instrucción para la celebración de esta subasta, ha transeurrido el plazo legal señalado para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado alguna el mismo, y que la Corporación ha designado al Letrado D. Antonio Puga Dominguez para el bastanteo de poderes á que se refiere el art. 15.

Bande 5 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Genaro Sanchez.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., se compromete á arrendar el arbitrio establecido sobre puestos públicos y venta de ganados en las ferias que mensualmente se celebran en Bande y Puente Linares, durante los años de 1905 á 1908, inclusives por la cantidad de.... pesetas, aceptando todas las condiciones aprobadas por la Corporacion.

(Fecha y firma del proponente.)

Baltar

El padrón de cédulas personales de este municipio, para el próximo año de 1905, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias hábiles, á fin de que los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean justas.

Baltar 28 de Noviembre de 1904.=El Alcalde, José Araujo.

Las cuentas de fondos municipales correspondientes á los años de 1896 á 97 al 1900 inclusive, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, á fin de que los vecinos del municipio puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que crean convenientes.

Baltar 28 de Noviembre de 1904.=El Alcalde, José Araujo.

Blancos

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1905, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados formular las reclamaciones que crean convenientes en contra del mismo.

Blancos 2 de Diciembre de 1904.=El Alcalde, Domingo Rodriguez.

Calvos de Randin

El repartimiento de consumos de este municipio para el año próximo de 1905, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia á fin de oir y resolver en el juicio de agravios, que tendrá lugar el dia siguiente á que termine la exposición, las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Calvos de Randin 5 de Diciembre de 1904.=El Alcalde, Bernardo Lage.

Taboadela

Por término de ocho dias queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año próximo de 1905, durante los cuales podrán los que le interese hacer las reclamaciones que crean justas.

No habiéndose inserto en el «Boletin oficial» el anuncio que con fecha 4 de Noviembre último, se remitió para la subasta de los puestos públicos de la feria de Santa Leocadia y degüello de reses en todo el distrito, durante el año entrante de 1905, hasta el dia 29 del mismo y no pudiendo por tal razón dicho el dia 20 que se señalaba, se anuncia nuevamente para que tenga lugar el 11 del corriente á la hora de diez en la Casa Consistorial, y si en este día por cualquier concepto no pudiese rematarse se verificará el dia 18 del mismo á la misma hora en el mismo punto, con sujeción á la tarifa y pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría.

Taboadela 2 de Diciembre de 1904.=El Alcalde, Benito Quintas.

Imp. La Editorial